



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
PSICOLOGÍA**GRADUADO O GRADUADA EN
PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA**

CURSO 2024/25

PSICOFISIOLOGÍA.

Datos de la asignatura

Denominación: PSICOFISIOLOGÍA.**Código:** 598004**Plan de estudios:** GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**Curso:** 2**Materia:** PSICOLOGÍA**Carácter:** BASICA**Créditos ECTS:** 6.0**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>**Duración:** PRIMER CUATRIMESTRE**Horas de trabajo presencial:** 60**Horas de trabajo no presencial:** 90

Profesor coordinador

Nombre: TASCÓN MILLE, LAURA**Departamento:** PSICOLOGÍA**Ubicación del despacho:** Facultad de CC de la Educación y Psicología. Planta baja. Módulo D.**E-Mail:** ltascon@uco.es**Teléfono:** 957212539

Breve descripción de los contenidos

Conceptos básicos y técnicas empleadas en neurociencias y en psicofisiología. Procesos sensorio-perceptivos y motores. Bases neurobiológicas del dolor. Psicobiología de la motivación: nutrición y regulación hidromineral. Procesos de sueño y ritmos biológicos. Psicobiología del aprendizaje, la memoria y los sistemas corticales. Correlatos fisiológicos centrales y periféricos del procesamiento de información y de la conducta. Instrumentos de evaluación psicofisiológica. Análisis de datos en psicofisiología y aplicaciones al tratamiento de la respuesta psicofisiológica.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Haber superado la asignatura "Fundamentos de Psicobiología".

Recomendaciones

Ninguna especificada

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

Bloque I. Introducción y conceptos básicos.

Tema 1. Bases de la Psicofisiología: Introducción a la Neurofisiología y la Neurociencia.

Bloque II. Sistemas sensoriales y motores.

Tema 2. Bases de la Fisiología Sensorial.

Tema 3. Modalidades sensoriales.

Tema 4. Vías sensoriales.

Tema 5. Organización general del Sistema Motor. Funciones motoras de la médula espinal.

Tema 6. Vías motoras.

Tema 7. Ganglios de la base y cerebelo.

Tema 8. Sistema vestibular.

Bloque III Control de la ingesta.

Tema 9. Control de la ingesta y el balance energético.

Bloque IV. Sueño y ritmos biológicos.

Tema 10. Sueño y ritmos biológicos.

Bloque V. Aprendizaje y memoria.

Tema 11. Aprendizaje y memoria.

Bloque VI. Correlatos fisiológicos de los trastornos psicológicos.

Tema 12. Correlatos fisiológicos de los trastornos psicológicos.

2. Contenidos prácticos

Los trabajos de prácticas estarán relacionados con los contenidos teóricos impartidos en la asignatura y dependerán del profesor que lo imparta.

Bibliografía

Carlson, N., y Birkett, M. (2018). Fisiología de la conducta. Pearson. (12ª Edición).

Carretié, L. (2001). Psicofisiología. Pirámide.

Carrobbles, J. A. y Godoy, J. (1987). Biofeedback: autocontrol de funciones biológicas y trastornos psicósomáticos. Martínez Roca.

Collado, P. et al. (2017). Psicología fisiológica. UNED.

Fernandez-Tresguerres, J. F. y col. (2010). Fisiología humana. (5ª Edición).

Guyton, A. C. y Hall, J. E. (2021). Tratado de fisiología médica. Elsevier. (14 Edición).

Pinel, J. (2006). Biopsicología. Panamericana. (6ª Edición).

Purves, D. (2016). Neurociencia. Médica Panamericana. (5ª Edición).

Simón, M. A. y Amenedo, E. (2001). Manual de psicofisiología clínica. Pirámide.

Metodología

Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

En cuanto al desarrollo y la valoración de la asignatura el/la docente podrá tener en cuenta adoptar medidas extraordinarias si lo estima oportuno y de forma motivada, especialmente en lo que respecta a la evaluación del alumnado (incluido la no superación de la asignatura) si considera algunas situaciones excepcionales como el plagio, utilización de procedimientos fraudulentos en los exámenes y otras circunstancias, según el principio de proporcionalidad, como faltas de ortografía reiteradas y/o graves, falta de asistencia reiteradas y cualquier otra alteración de las normas básicas de convivencia recogidas en el Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2016).

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas de esta Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y Necesidades Educativas Especiales en los casos que se requiera. A las personas que tengan algún nivel de discapacidad y necesidades educativas especiales se le evaluarán sus necesidades y se realizarán las acciones y/o adaptaciones oportunas para facilitarle su normal acceso a la universidad. Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba. (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017. <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/00290>).

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de comprensión lectora, auditiva, visual, etc.</i>	10	5	15
<i>Actividades de comunicación oral</i>	-	5	5
<i>Actividades de evaluación</i>	5	-	5
<i>Actividades de experimentación práctica</i>	-	5	5
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	30	-	30
Total horas:	45	15	60

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	15
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	60

Actividad	Total
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	15
Total horas:	90

Resultados del proceso de aprendizaje

Conocimientos, competencias y habilidades

- CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG1 Poseer y comprender los conocimientos que definen la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.
- CG2 Saber aplicar los conocimientos al trabajo de forma profesional y, por tanto, ser capaz de elaborar y defender argumentos y resolver problemas en los diferentes ámbitos aplicados de la Psicología.
- CG3 Ser capaz de reunir e interpretar datos relevantes relativos al comportamiento humano, individual y social, y al contexto en el que se produce, para emitir juicios fundamentados sobre temas de índole social, científica o ética.
- CG4 Ser capaz de transmitir información, argumentos, problemas y soluciones, relativos al comportamiento humano, a un público tanto especializado como no especializado.
- CG7 Ser capaz de abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de: respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, igualdad, accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios, y promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.
- CT2 Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TIC.
- CE2 Saber aplicar los conocimientos sobre los procesos psicológicos y los principios básicos de la Psicología.
- CE3 Conocer y comprender los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.
- CE4 Identificar, analizar y comprender los distintos modelos teóricos en Psicología que explican los procesos psicológicos, discriminando sus funciones, contribuciones, características y limitaciones.
- CE13 Describir y medir variables y procesos: cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales; así como saber obtener los datos específicos y relevantes para la

evaluación de las intervenciones.

CE24 Conocer y cumplir la normativa ética propia de la profesión y de la investigación psicológica y respetar los derechos de clientes y usuarios.

CE25 Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios de ejecución práctica	Producciones elaboradas por el estudiantado
CB1	X	X	X
CB3	X	X	X
CE13	X	X	X
CE2	X	X	X
CE24	X	X	X
CE25	X	X	X
CE3	X	X	X
CE4	X	X	X
CG1	X	X	X
CG2	X	X	X
CG3	X	X	X
CG4	X	X	X
CG7	X	X	X
CT2	X	X	X
Total (100%)	70%	15%	15%
Nota mínima (*)	5	5	5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

1. La asignatura se superará con una puntuación igual o mayor de 5.
2. En cuanto al desarrollo y la valoración de la asignatura, los docentes podrán tener en cuenta adoptar medidas extraordinarias si lo estiman oportuno y de forma motivada, especialmente en lo que respecta a la evaluación del alumnado (incluido la no superación de la asignatura) si considera algunas situaciones excepcionales como el plagio, utilización de procedimientos fraudulentos en los exámenes y otras circunstancias, según el principio de proporcionalidad, como faltas de ortografía reiteradas y/o graves, falta de asistencia reiteradas y cualquier otra alteración de las normas básicas de convivencia recogidas en el Reglamento de Convivencia de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2016)
3. La asignatura no tiene exámenes parciales.
4. Alumnado de incorporación tardía:
 - 4.1. La puntuación de las prácticas realizadas durante los días anteriores a la fecha de incorporación se tendrá en cuenta si este alumnado presenta la tarea. Deberá realizarse de forma individual independientemente de que en el momento actual pertenezca a un grupo.
 - 4.2. La puntuación de la asistencia no entrará dentro del cómputo de la nota final. Es decir, si hay un total de 10 clases prácticas pero este alumnado empezó a acudir a partir de la tercera, se le calificará como si en la asignatura se hubieran impartido un total de 8 clases prácticas.
 - 4.3. Todo lo anterior será tenido en cuenta siempre y cuando el alumno presente una justificación desde secretaría de la Facultad donde se indique la fecha real de incorporación a la titulación.
5. Para superar la asignatura será indispensable un buen nivel de competencia lingüística y comunicativa. La falta de corrección en la elaboración de textos orales o escritos podrá repercutir de forma negativa en la calificación final.
6. Siguiendo el compromiso que tenemos desde la Universidad con la formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad (según se recoge en el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), la educación en materia de Igualdad se contemplará a lo largo de la asignatura. Se tendrá en cuenta una actitud de respeto entre hombres y mujeres, tanto en los textos escritos como en el comportamiento en el aula y con el resto de la comunidad universitaria. La formación del alumnado en materia de igualdad es una cuestión fundamental, con el fin de desarrollar en los estudiantes la capacidad para filtrar materiales, fomentar su sentido crítico y de respeto, etc.
7. Se valorará la participación en investigaciones desarrolladas por el Departamento de Psicología (máximo 0,5 puntos por encima de la calificación completa de la asignatura, siempre y cuando el estudiante tenga una calificación igual o mayor a 5). El profesorado informará de la forma de inscribirse en dichas investigaciones (plataforma ENOA) y de la forma de valoración de cada una en función de la dedicación que implique. La participación conllevará: la asistencia, realización de las actividades que implique dicho estudio y seguimiento de las fases de la investigación para alcanzar las competencias relacionadas con este ámbito. El investigador facilitará, una vez terminada la investigación, información sobre los objetivos, metodología, y, si es posible, los resultados de la misma.

Método de valoración de la asistencia:

La asistencia se valorará y supondrá el 25% de la puntuación de la parte práctica. La ausencia a las

prácticas no se podrá justificar salvo casos excepcionales, en cuyo caso el profesorado se reunirá para determinar cómo abordar cada casuística de forma individualizada.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

1. El alumnado matriculado a tiempo parcial deberá comunicarlo dentro del PRIMER MES al profesorado responsable de la asignatura, con el fin de que se puedan establecer los mecanismos de seguimiento que se consideren oportunos. Será necesario un justificante que lo acredite.
2. La evaluación de la materia irá de acuerdo al cumplimiento de las competencias que ha de adquirir el alumnado según la metodología propuesta atendiendo a las necesidades educativas especiales. Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba. (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2017. <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2017/0029>)

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

1. Para la **primera convocatoria ordinaria** se realizará un examen para evaluar la parte teórica. La parte práctica se evaluará de forma continua con la entrega de informes y supuestos prácticos a lo largo de todo el cuatrimestre.
2. En relación a la **segunda convocatoria ordinaria**:
 - 2.1. Si se suspende el examen (parte teórica) en la primera convocatoria ordinaria se guardará la nota de la parte práctica (informes y supuestos prácticos) si esta está aprobada, así como la asistencia. El alumnado sólo deberá presentarse al examen de la parte teórica.
 - 2.2. En caso de haber suspendido sólo la parte práctica en la primera convocatoria ordinaria, se guardará la nota de la parte teórica. Se examinará de la parte práctica a través de un examen. Se guardará la nota de asistencia.
 - 2.3. En caso de haber suspendido tanto teoría como prácticas en la primera convocatoria ordinaria, el alumnado deberá presentarse a un examen de teoría y a otro de prácticas. Se guardará la nota de asistencia.
3. Para la **convocatoria extraordinaria de septiembre** y la **convocatoria extraordinaria de finalización de estudios** se realizará un sólo examen de contenido teórico y/o práctico según las partes no superadas del alumnado.
4. Aquellos alumnos que se encuentren en **segunda matrícula o posteriores** deberán cursar la asignatura como si de la primera matrícula se tratara.
5. En situaciones diferentes se valorará cada caso de forma individual y se consensuará por parte de todo el profesorado las medidas a tomar.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

A valorar por el docente de entre el alumnado con una calificación superior a 9, en función de haber demostrado una actividad excelente durante todo el transcurso de la asignatura.

Objetivos de desarrollo sostenible

Salud y bienestar
Educación de calidad

Otro profesorado

Nombre: GARCÍA GALIANO, DAVID

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

Ubicación del despacho: Edificio IMIBIC. Planta 1.

E-Mail: bc2gagad@uco.es

Teléfono: 957218280

Nombre: PINEDA REYES, RAFAEL

Departamento: BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

Ubicación del despacho: Edificio IMIBIC. Planta 1.

E-Mail: v92pirer@uco.es

Teléfono: 957218280

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
